



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO PARA TALLERES Y ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN ADOLESCENTE Y JUVENIL

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 13 de junio de 2025

TEXTO:

La Delegación de Juventud viene desarrollando talleres tematizados, actividades y salidas de ocio y tiempo libre con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y especialmente a la población joven de entre 11 y 35 años, como forma de protección de la etapa adolescente y juvenil en la promoción de ocio y hábitos saludables en el municipio de Olivares.

Los talleres del Área de Juventud constituyen una fuente muy diversa de diferentes actividades tematizadas en las que se ensalzan celebraciones puntuales como Navidad, Halloween, Olivares Encandila, entre otros. De igual forma, se instruye en disciplinas como artes escénicas, baile, idiomas e incluso mejora de las habilidades sociales, que constituyen los talleres de la Agenda Joven, que finalmente, también se cuenta con actividades para la conciliación y salidas de ocio y tiempo libre

Teniendo en cuenta que se ha emitido el informe justificativo por parte del citado Delegado Municipal, con fecha 06-06-2025, en el que propone establecer el precio público correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal de precios públicos aprobada por este Ayuntamiento, habiéndose emitido igualmente informe por parte de la Tesorería Municipal de fecha 6-6-2025, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- Aprobar el establecimiento del Precio Público para los talleres y actividades de dinamización adolescente y juvenil, cuyo texto es el siguiente:

PRECIO PÚBLICO PARA TALLERES Y ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN ADOLESCENTE Y JUVENIL

La Delegación de Juventud viene desarrollando talleres tematizados, actividades y salidas de ocio y tiempo libre con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y especialmente a la población joven de entre 11 y 35 años, como forma de protección de la etapa adolescente y juvenil en la promoción de ocio y hábitos saludables en el municipio de Olivares.

A modo de análisis de los talleres desarrollados podemos resaltar:

1.- **Actividades tematizadas:** entrada a actividades puntuales, de un día o más de duración, que se celebren por el área de juventud como Halloween, Navidad, Carnaval, Olivares Encandila, etc., Zona joven, entre otras.

Participantes: en estas actividades participan una media de 50 jóvenes con edades comprendidas entre 11 y 18 años por sesión desarrollada.

2.- **Talleres Agenda Joven:** organizado de forma anual en las distintas disciplinas como artes escénicas, baile, idiomas, mejora de las habilidades sociales, entre otros; dentro de la programación que de forma anual organiza el área de juventud. Se organiza una media de diez talleres de tres meses de duración, con una frecuencia de entre doce y quince horas mensuales.

Participantes: una media de 15 jóvenes con edades comprendidas entre 11 y 18 años por cada taller desarrollado.

3.- **Actividades para la conciliación:**

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	U2gCIVTRkMnFXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	16/06/2025 13:31:04
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U2gCIVTRkMnFXBdryE1EYQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



3.1.- **Proyecto Concilia Actívale Joven**: con dos medidas de conciliación, una general “Actívale Verano Joven” y otra específica monográficos tematizados “factorías” y medida general de conciliación para dinamizar a la población juvenil “Verano Joven” desarrolladas en los meses estivales de julio y agosto.

a.- **Participantes Actívale Verano Joven**: una media de 50 jóvenes con edades comprendidas entre 11 y 18 años por cada taller desarrollado.

b.- **Participantes Factorías**: una media de 15 jóvenes por taller factoría.

3.2.- **Otras medidas de conciliación en periodos no lectivos**: periodos de Navidad, Semana Santa y días no lectivos.

Participantes: una media de 15 jóvenes con edades comprendidas entre 11 y 18 años por cada taller desarrollado dentro de estas medidas.

4.- **Salidas de ocio y tiempo libre dentro y fuera del municipio**: actividades de encuentros, convivencias, participación en eventos culturales (teatro, exposiciones, foros jóvenes, cines, espectáculos, acampadas), parque temáticos entre otros, con el objetivo de promover un ocio saludable, de educación no formal, como actividad de clausura en los talleres realizados en todo el año, entre otros, y como forma de protección a la adolescencia y la juventud; ofreciendo la oportunidad de apertura a otros tipos de salidas más saludables.

a.- **Participantes en actividades dentro del municipio**: una media de 20 jóvenes con edades comprendidas entre 11 y 18 años por actividad.

b.- **Participantes en actividades fuera del municipio que no requiera de contratación del servicio de desplazamiento para el desarrollo de la actividad**: una media de 20 jóvenes con edades comprendidas entre 11 y 18 años por actividad.

c.- **Participantes en actividades fuera del municipio que requiera de contratación del servicio de desplazamiento para el desarrollo de la actividad**: una media de 50 jóvenes con edades comprendidas entre 11 y 18 años con el objetivo de rentabilizar el coste del servicio del desplazamiento.

Desde el Área de Juventud del Ayuntamiento de Olivares se quiere mantener el desarrollo de las actividades que se vienen realizando, las cuales seguirán versando en esta temática de carácter anual. Los talleres y actividades de dinamización juvenil atenderán a las siguientes temáticas:

- a.- Actividades tematizadas
- b.- Talleres Agenda Joven
- c.- Actividades para la conciliación
- d.- Salidas de ocio y tiempo libre

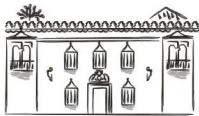
De forma general tendrán prioridad para participar la población adolescente y joven que cuente al menos con uno de estos requisitos:

- Empadronamiento en el municipio del/a adolescente/joven y/o familia con la que conviva y esté a cargo del/a mismo/a.
- Escolarización en centro educativo del municipio.
- Lugar de trabajo del/a tutor/a legal en el municipio.
- Participantes en programas desarrollados desde el área de juventud u otras áreas en colaboración, entre ellas bienestar social, deportes, igualdad.
- Participantes voluntarios/as en otros programas.
- Adolescentes/jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- En caso de plazas sobrantes, podrán incorporarse participantes de otros municipios.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	U2gCIVTRkMnFXBdryE1EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	16/06/2025 13:31:04
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U2gCIVTRkMnFXBdryE1EQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



En función de la acción a desarrollar y el número de plazas ofertadas se establecerán requisitos específicos en la prioridad de participación; teniendo en cuenta, en el caso de programas subvencionados, si los mismos establecen además otros requisitos de obligado cumplimiento.

Estas actuaciones se anunciarán de forma anual en los distintos meses y con diferentes temáticas, indicándose en la cartelería las edades idóneas de participación, las prioridades de participación y requisitos, según lo establecido en el párrafo anterior.

El objeto de la presente es regular el precio público para la participación de las actuaciones organizadas.

Las tarifas del precio público se establecen en función del tipo de actividad ofertada, indicándose todos los detalles en la publicación de la actividad.

TARIFAS PARA ACTIVIDADES Y TALLERES

1.- **Actividad tematizada puntual:** 1,5 € por actividades de un día y 2 € por actividades de más de un día (fin de semana, puentes, días de fiesta, entre otros).

2.- **Actividad tematizada de tipo permanente:** son actividades que, siendo puntuales, se repiten en la programación anual y se desarrollan en distintos momentos del año. En este caso se establece un coste único de 3 €.

3.- **Talleres Agenda Joven:** 5 € al mes por taller.

4.- **Talleres de Conciliación:**

4.1.- **Actívate Verano Joven (medida general de conciliación):** 10 €/mes y 5 € /quincena. Dentro de esta medida se incorporarán también factorías tematizadas puntuales. No obstante, podrán solicitar también las factorías tematizadas, teniendo prioridad en este caso las personas que lo han solicitado de forma específica.

4.2.- **Factorías tematizadas entre 3 y 5 días:** 5 € por taller y 10 € por dos o más talleres. Con este coste la persona participante tendrá opción también a participar en el Actívate Verano Joven en caso de plaza sobrante.

Las plazas se asignarán atendiendo al orden de prioridad solicitado, garantizándose en la medida de lo posible que todas las personas solicitantes realicen al menos un taller. En caso de disponer de plazas, se irán asignando el resto de talleres solicitados a las personas solicitantes, atendiendo siempre al orden de prioridad marcado.

Bonificaciones

1.- Descuento del 50% sobre el precio de la entrada, en las actividades de ocio y tiempo libre que se organicen y que cuenten con entradas para acceder a dicha actividad, a jóvenes participantes hasta 25 años de edad, y estudiantes en situación de desempleo hasta 30 años de edad.

2.- Descuento del 50% sobre el precio del desplazamiento, en actividades de ocio y tiempo libre que se organice fuera del municipio que requiera de contratación del servicio de desplazamiento para el desarrollo de la actividad, a jóvenes participantes hasta 25 años de edad, y estudiantes en situación de desempleo hasta 30 años de edad, que además reúnan el requisito de haber participado en actividades organizadas por el área de Juventud en la agenda Juventud del año en curso.

Exención de pago

Actuaciones subvencionadas por el Ayuntamiento y otras entidades públicas o privadas por pertenecer a programas concretos y/o subvencionados por otras entidades públicas o privadas, en este caso se indicará en la publicidad de la actuación organizadas.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	U2gCIVTRkMnFXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	16/06/2025 13:31:04
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U2gCIVTRkMnFXBdryE1EYQ==		





DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo Regulador entrará en vigor el día siguiente al de la publicación íntegra de su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, manteniéndose en vigor en tanto no se produzca expresamente su derogación o modificación. ”

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar traslado a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.

Cargo firmante: La Secretaria Accidental

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	U2gCIVTRkMnFXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	16/06/2025 13:31:04
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U2gCIVTRkMnFXBdryE1EYQ==		

